



Ica, 19 2 OCT. 2017

VISTO: la Nota N° 368-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO de fecha 13 de setiembre de 2017, Nota N° 390-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO/OTA de fecha 29 de setiembre de 2017, Informe N° 011-2017-GORE-ICA-UP/ASRP de fecha 18 de setiembre de 2017 y demás documentos adjuntos, el Director Regional de Producción Ing. Julio Hernan Arenas Valer del Gobierno Regional de Ica, recomienda dar de bajas Cuarenta y Dos (42) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias; asimismo, determina que: "La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la región;

Que, de acuerdo al artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; concordado con el literal j) del artículo 10° del precitado Reglamento, en el que se dispone: es función, atribución y obligación de las entidades aprobar el Alta y Baja de sus bienes;

Que, conforme al literal g) del numeral 2.2 del artículo 2° del mencionado Reglamento y el subnumeral 6.2.1 del ítem 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", la baja de bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el Inc. i) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, concordado con su Anexo N° 1: Glosario de términos, procede la Baja de bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, definiéndose como la causal de baja que implica que estos aparatos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierte en residuos;

Que, el numeral 5.2 en concordancia con el numeral 6.2.3 del Ítem 6.2 de la Directiva, se desprende que la Unidad de Control Patrimonial identificará los bienes a dar de bajo y realizará la evaluación de los mismos, de resultar necesario; posteriormente, elaborará y suscribirá el Informe Técnico, conforme al formato contenido en el Anexo N° 3, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo, serie, entre otros) y la base legal respectiva, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y el beneficio económico y social que



representa para el Estado el procedimiento propuesto; y, lo elevará a la Oficina de Administración y Finanzas, quien emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad;

Que, con Resolución N° 027-2013/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estales-SBN aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", y tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de bienes calificados como RAEE, a favor de los Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE debidamente registrados, con el propósito de que sean procesados de manera adecuada en el marco del "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria;

Que, mediante el informe técnico el Encargado de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento, concluye que la Dirección Regional de Producción posee cuarenta y dos (42) bienes muebles-equipos varios por un valor neto en libros de VEINTISIETE MIL VEINTE con 62/100 (S/. **27,020.62**) soles y la depreciación acumulada es de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA y 62/100 (S/. **26,660.62**) soles cuyas denominaciones, modelos, series, características, detalles técnicos, códigos patrimoniales y valores se describe en el Apéndice A del citado informe técnico (relación de bienes muebles para baja por causal Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, que se encuentran obsoletos con estado malo, inoperativos y en desuso, y no son útiles para el sistema educativo, deduciéndose que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado; motivo por el cual recomienda su baja por la Causal en mención;

Que, en mérito a la normativa vigente sobre la materia y estando conforme con el informe de visto, corresponde aprobar la Baja de los bienes muebles, descrito en el Anexo N° 01 que se adjunta a la presente resolución, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Nota N° 368-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO de fecha 13 de Setiembre de 2017, el Director Regional de Producción-Ing. Julio Hernan Arenas Valer del Gobierno Regional Ica, recomienda dar de bajas Cuarenta y Cuatro bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE; asimismo, con Nota N° 390-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO/OTA de fecha 29 de Setiembre de 2017 el Sr. Julio Arenas Valer hace llegar el complemento de información de bienes indicando que inicialmente se informa dar de baja 44 bienes sin embargo se ha modificado debiendo ser 42 bienes.

De conformidad con lo establecido en el Inc. J) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, y; estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27783 "Ley de Base de la Descentralización", Resolución Gerencial General Regional N° 0010-2017-GORE-ICA/GGR.





Resolución Sub Gerencial N°

046

-2017-GORE-ICA/SABA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Baja de Cuarenta y Dos (42) bienes mueble y otros, por causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, no útiles al sistema educativo, cuyas especificaciones y características se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo su valor en libros ascendente a VEINTISIETE MIL VEINTE con 62/100 (S/. **27,020.62**) soles, cuya depreciación acumulada es de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA y 62/100 (S/. **26,660.62**) de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Unidad Patrimonial y la Sub Gerencia de Gestión Financiera, respectivamente; efectúen las acciones necesarias para que los bienes muebles dados de Baja sean excluidos de los registros patrimoniales y contables conforme la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Estatales-SBN, Dirección Regional de Producción, Sub Gerencia de Gestión Financiera, Oficina de Unidad Patrimonial del Gobierno Regional de Ica, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

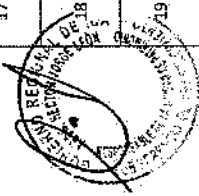
**LIC. ADM. JULIO M. FARFAN ARENAS
SUBGERENTE**

ANEXO Nº 01

Nº	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1)			ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	COLOR	SERIE						
01	TECLADO	9105.0303 (240) 8307	MICRONICS	NEGRO/PLATEADO	K50807128001116	MALO	9105.03.01	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
02	MOUSE OPTICO	9105.0303 (242) 8309	MICRONICS	NEGRO/PLATEADO	197071020195	MALO	9105.03.01	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
03	MOUSE OPTICO	9105.0303 (248) 8315	GENIUS	NEGRO	147464801212	MALO	9105.03.01	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
04	MOUSE OPTICO	9105.0303 (255) 8322	GENIUS	NEGRO	X49702800924	MALO	9105.03.01	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
05	MOUSE OPTICO	9105.0303 (261) 8328	MICRONIC	NEGRO	M1003004851	MALO	9105.03.01	0.00	25.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
06	MOUSE OPTICO	9105.0303 (284) 8563	VERMATIN	NEGRO	10125000639	MALO	9105.03.01	0.00	30.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
07	MOUSE OPTICO	9105.0303 (298) 9736	CYBERTHEL	ROJO		MALO	9105.03.01	0.00	30.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
08	MOUSE OPTICO	9105.0303 (299) 9737	GENIUS	NEGRO	378011301633	MALO	9105.03.01	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
09	MOUSE OPTICO	9105.0303 (301) 9739	GENIUS	NEGRO	X66007018792	MALO	9105.03.01	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
10	MOUSE OPTICO	9105.0303 (309) 9747	GENIUS	NEGRO/PLOMO	WV1255803625	MALO	9105.03.01	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
11	FUENTE DE PODER	9105.0303 (0267) 08334	HALLON P8	PLATEADO		MALO	9105.03.01	0.00	70.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
12	TECLADO	9105.0303 (0292) 09730	CYBERTEL	NEGRO/PLATEADO	2784K238U0179	MALO	9105.03.01	0.00	90.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	
13	TECLADO	9105.0303 (0293) 09731	CYBERTEL	NEGRO/PLATEADO	2284K238U0179	MALO	9105.03.01	0.00	90.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE	



N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1)			ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	COLOR	SERIE						
											APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
14	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O PIE	9105.0303 (0287) 08966	PREMIER	NEGRO/PLOMO		MALO	9105.03.01	0.00	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
15	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O PIE	9105.0303 (0289) 08968	PREMIER	NEGRO/PLOMO		MALO	9105.03.01	0.00	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
16	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O PIE	9105.0303 (0290) 08969	PREMIER	NEGRO/PLOMO		MALO	9105.03.01	0.00	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
17	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O PIE	9105.0303 (0287) 08966	PREMIER	NEGRO/PLOMO		MALO	9105.03.01	0.00	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
18	FACSIMIL	95223791-0019 95223791-0003	PANASONIC	NEGRO/PLOMO	66BWA002938	MALO	1503.020303	594.00	594.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
19	COMPUTADORA PERSONAL	74080500-0006 74080500-0001	TOSHIBA	NEGRO	X2067753PU	MALO	1503.020301	847.87	847.87	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
20	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0228 74089950-0008		NEGRO	183306EFE0004	MALO	1503.020301	1853.84	1853.84	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
21	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0272 74089950-0009	MICRONICS	NEGRO PLATEADO		MALO	1503.020301	1337.66	1337.66	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
22	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0276 74089950-0013	MICRONICS	NEGRO PLATEADO		MALO	1503.020301	1337.66	1337.66	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0357 74089950-0017		NEGRO		MALO	1503.020301	1573.78	1573.78	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
24	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0359 74089950-0019		NEGRO		MALO	1503.020301	1,275.58	1,275.58	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
25	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0360 74089950-0020		NEGRO		MALO	1503.020301	1,275.58	1,275.58	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
26	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0418		NEGRO GUINDA		MALO	1503.020301	1799.00	1799.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE



N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1)			ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	COLOR	SERIE						
		74089950-0022									ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
27	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0536 74089950-0025	HALION ATX	PLATA		MALO	1503.020301	1,630.00	1,629.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
28	TECLADO	74089500-0379 74089500-0015	GENIUS	NEGRO	ZM7402118789	MALO	1503.020301	70.00	69.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
29	TECLADO	74089500-0495 74089500-0021	GENIUS	NEGRO	2M8312004038	MALO	1503.020301	53.94	52.94	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
30	TECLADO	74089500-0497 74089500-0023	GENIUS	NEGRO	2M8312004037	MALO	1503.020301	53.94	52.94	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
31	TECLADO	74089500-0571 74089500-0025	MICRONICS	NEGRO/ PLATEADO	K5160907000217	MALO	1503.020301	70.00	69.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
32	TECLADO	74089500-0695 74089500-0028	MICRONICS NAVIGATOR	NEGRO/ PLATEADO	1970T1020193	MALO	1503.020301	34.00	33.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
33	ESTABILIZADOR	64225215-0235 64225215-0008	SUPER TRONIC	NEGRO	138450	MALO	1503.020904	50.00	49.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
34	ESTABILIZADOR	64225215-0236 64225215-0009	SUPER TRONIC	NEGRO	138466	MALO	1503.020904	50.00	49.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
35	ESTABILIZADOR	64225215-0242 64225215-0015	SUPER TRONIC	NEGRO	138463	MALO	1503.020904	50.00	49.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
36	IMPRESORA LASER	70084100-0018 70084100-0003	HP	BLANCO HUMO PLOMO	CNCK768749	MALO	1503.020301	489.00	488.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
37	MONITOR	74087700-0220 74087700-0003	SAMSUNG	BLANCO HUMO	DPI14HCEN331121T	MALO	1503.020301	880.92	879.92	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
38	MONITOR	74087700-0221 74087700-0004	SAMSUNG	BLANCO HUMO	HCBHZ01448	MALO	1503.020301	1,249.85	1248.85	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
39	MONITOR PLANO	74088187-0012 74088187-0001	SAMSUNG	NEGRO	HA17H9NPS38222N	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE



N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1)			ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	COLOR	SERIE						
40	MONITOR PLANO	74088187-0013 74088187-0002	SAMSUNG	NEGRO	HA17H9NP537883N	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	ELECTRONICOS-RAEE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
41	MONITOR PLANO	74088187-0015 74088187-0004	SAMSUNG	NEGRO	HA17H9NP538099B	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	ELECTRONICOS-RAEE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
42	MONITOR PLANO	74088187-0018 74088187-0007	SAMSUNG	NEGRO	HA17H9NP538068Z	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	ELECTRONICOS-RAEE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE
TOTAL								S/. 27,020.62	S/. 26,660.62	S/. 360.00	

1503.020301.- Equipos Computacionales y Periféricos

Valor de los Bienes S/. 25,940.62
 Valor depreciado S/. 25,919.62
 Valor Neto S/. 21.00

1503.020303.- Equipos de Telecomunicaciones

Valor de los Bienes S/. 595.00
 Valor depreciado S/. 594.00
 Valor Neto S/. 1.00

1503.020904.- Electricidad y Electrónica

Valor de los Bienes S/. 150.00
 Valor depreciado S/. 147.00
 Valor Neto S/. 3.00

9105.0301.- Maquinaria y Equipo No Depreciable.-

Valor de los Bienes S/. 335.00
 Valor depreciado S/. ---
 Valor Neto S/. 335.00

